

DIRECCION DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE

No	37.10.4
RESOLUCION №	
AUTORIZA TE QUE INDICA.	RASLADO DE PERMISO DEFINITIVO

VISTOS:

- 1. Presentación del interesado Nº 18796 de fecha 20 de Octubre de 2014,
- 2. Informe Inspectivo de fecha 27 de Octubre de 2014.
- 3. Recepción Final Nº 140 de fecha 08 de Noviembre de 1995, emitida por la Municipalidad de Recoleta,
- Decreto Exento № 63 de 17 de enero de 2013 que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente,
- 5. Decreto Exento № 74 de 18 de enero de 2013 que delega atribuciones en Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; Y
- 6. En uso de las atribuciones que me confiere la ley № 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

RESUELVO:

1º AUTORIZASE el traslado del permiso COMERCIAL, enrolado con la patente № 2-746636, a nombre de CONECTA RESEARHC S.A, Rut. 76393130-7, el cual deberá registrarse a contar de esta fecha en el domicilio comercial ANTONIA LOPEZ DE BELLO № 172 OF 504, Rol SII 278-36, Unidad Vecinal № 35, autorizado para ejercer el giro OFICINA ADMINISTRATIVA DE ESTUDIOS DE MERCADO, en atención a que cumple con las condiciones para trasladar actividad comercial.

2º DEJASE expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

3º Déjase expresamente establecido que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D.L. Nº 3.063 sobre Rentas Municipales; asimismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

4º DEJASE expresamente establecido que esta resolución basta para acreditar el cambio señalado antes fiscalizadores y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

5°. La Sección de Enrolamientos y Cobros será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Oficina de partes, Interesado, Enrolamientos y Cobros, una vez hecho ARCHIVESE.

HORACIO NOVOA MEDINA SECRETARIO MUNICIPAL DE ATEMPIORIBAEZA CARREÑO CONTRIRIOYERTE (TO R (S)

ATENCION AL CONTRIBUYENTE

HNM/OBC/KMM/jam 20.11.2014

857793